



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Res. P.G.N.64/06.-

Buenos Aires, 17 de mayo de 2006.-

VISTO:

El expediente T.E. 1/2005 caratulado "*Benítez, Omar Danilo -titular de la Fiscalía Federal nro 1 de Formosa s/convocatoria del Tribunal de Enjuiciamiento en expediente letra M. nro. 5800 -año 2002- de la Procuración General de la Nación, mediante resolución M.P. 25/05*" y lo resuelto por el Tribunal de Enjuiciamiento del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Nación con fecha 16 de mayo de 2006 -veredicto leído a las 17:30 horas- y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal del Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Nación, en el marco del expediente citado en el visto, resolvió **REMOVER** al señor titular de la Fiscalía Federal Nro. 1 de la ciudad de Formosa, doctor Omar Danilo Benítez, argentino, casado, abogado, nacido el 3 de mayo de 1968 en Paso de los Libres, provincia de Corrientes, identificado con el D.N.I. 20.087.624, por haber incurrido en la causal de mal desempeño (artículo 18 de la ley 24.946), y **SUSPENDER** cautelarmente al doctor Omar Danilo Benítez, hasta tanto quede firme el pronunciamiento, esto último en atención a la remoción dispuesta y conforme lo establecido por el artículo 20, inciso 5, de la ley 24.946. En consecuencia, corresponde designar un Magistrado en carácter de subrogante a cargo de la citada fiscalía.

Que asimismo el Tribunal dispuso ". que por intermedio de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, se adopten las medidas de seguridad tendientes a que el magistrado removido no ingrese en la Fiscalía Federal Nro. 1 de Formosa hasta tanto no se efectivice una auditoría por medio de la Procuración General de la Nación, que deberá incluir un inventario de todos los expedientes y sus agregados, y de los bienes personales del doctor Omar Danilo Benítez (art. 20, inciso 5, de la ley 24.946)" -punto

dispositivo IV-

Que en los términos consignados en el decisorio transcrito se dispondrá la realización de una auditoría funcional a través de la Unidad de Apoyo y Control de Actuación Funcional de la Procuración General de la Nación, con carácter de urgente.

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional y ley 24.946;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

- 1.- Designar a partir del día de la fecha al señor Fiscal Federal de Formosa, doctor Luis Roberto Benitez, en carácter de fiscal subrogante para desempeñarse a cargo de la Fiscalía Federal nro 1 de Formosa.
- 2.- Disponer la realización de una auditoría funcional, conforme lo resuelto, y en los términos dispuestos por el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Nación, en la sede de la Fiscalía Federal nro 1 de Formosa (conf. punto dispositivo IV de lo resuelto en el expediente T.E. 1/2005 caratulado "Benítez, Omar Danilo -titular de la Fiscalía Federal nro 1 de Formosa s/convocatoria del Tribunal de Enjuiciamiento en expediente letra M. nro. 5800 -año 2002- de la Procuración General de la Nación, mediante resolución M.P. 25/05"), a través de la Unidad de Apoyo y Control Funcional de la Procuración General de la Nación.
- 3.- Protocolícese, hágase saber a quien corresponda, cúmplase y oportunamente, archívese.-


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION